



adif
ALTA VELOCIDAD

OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO
DE LA SALIDA DE EMERGENCIA DEL TÚNEL DE LOS ROJALES
DE LA CONEXIÓN FERROVIARIA: CORREDOR MEDITERRÁNEO –
L.A.V. MADRID – BARCELONA – FRONTERA FRANCESA.

TOMO I

**E-1. ANEJO DE EXPROPIACIONES
(ED50)**

FEBRERO 2020

ANEJO 03 EXPROPIACIONES

INDICE

| | | |
|-------|--|---|
| 1 | MEMORIA..... | 2 |
| 1.1 | OBJETO DEL PRESENTE ANEJO..... | 2 |
| 1.2 | TRAMITES ADMINISTRATIVOS..... | 2 |
| 1.3 | DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS..... | 2 |
| 1.3.1 | Afecciones..... | 2 |
| 1.3.2 | Expropiación..... | 3 |
| 1.3.3 | Imposición de servidumbres..... | 3 |
| 1.3.4 | Ocupaciones temporales..... | 3 |
| 1.3.5 | Planos parcelarios..... | 4 |
| 1.4 | BIENES Y DERECHOS AFECTADOS..... | 5 |
| 1.4.1 | Determinación de los bienes y derechos afectados..... | 5 |
| 1.4.2 | Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por Municipios..... | 5 |
| | PLANOS DE EXPROPIACIÓN..... | 7 |

1 MEMORIA

1.1 OBJETO DEL PRESENTE ANEJO

La finalidad del presente Anejo es doble, en primer lugar ha de servir para poder ajustarse a los requisitos necesarios que ineludiblemente debe reunir todo proyecto para cumplimentar el trámite de su aprobación definitiva por el Ministerio de Fomento, de conformidad con la legislación vigente y, en segundo lugar, igualmente debe servir de base de partida para la incoación y subsiguiente tramitación del expediente de expropiación por el Ministerio de Fomento, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de referencia.

Por consiguiente, dicho anejo tiene la finalidad de definir, con toda la precisión posible, los terrenos que son estrictamente necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas en el mismo.

1.2 TRAMITES ADMINISTRATIVOS

Teniendo en cuenta que existen actuaciones contempladas en el Proyecto Complementario para cuya ejecución es necesario realizar ocupaciones a terrenos o afecciones a bienes o derechos, fue necesario realizar el trámite de información pública sobre la necesidad de ocupación, aprobado por el Comité de Dirección de ADIF de 23 de septiembre de 2017.

Con fecha 7 de noviembre de 2017, se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona (B.O.P), por el que se somete a información pública, a efectos de expropiaciones, el Proyecto Complementario.

Con fecha 28 de noviembre de 2017, se publicó anuncio en el B.O.E. por el que se somete a información pública, a efectos de expropiaciones, el Proyecto Complementario.

Durante el plazo de información pública se ha recibido un escrito de alegaciones con fecha 2 de noviembre de 2017.

Una vez cumplidos los trámites de información pública y estudiada la alegación, y teniendo en cuenta lo indicado en la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Principal, el Director de Obra no considera necesario efectuar propuestas adicionales para la redacción del Proyecto Complementario, y ha redactado el informe sobre las alegaciones presentadas. Por parte del responsable del Contrato, se ha redactado el informe de seguimiento sobre el expediente de información pública, en el que se hace un resumen del proceso de información pública. A continuación, se exponen las conclusiones del mismo:

- 1) Se considera que la tramitación del Expediente de Información Pública ha sido correcta y la alegación presentada supone ninguna propuesta adicional para la redacción del Proyecto Complementario.
- 2) No se formulan recomendaciones para la Resolución de aprobación del expediente de información pública y definitiva del Proyecto Complementario.

Se acompaña en el Apéndice nº1 "Documentación Administrativa" de este anejo, el informe de seguimiento sobre el expediente de información pública.

1.3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Los terrenos afectados por el presente proyecto se refieren única y exclusivamente a las "OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SALIDA DE EMERGENCIA DEL TÚNEL DE LOS ROJALES DE LA CONEXIÓN FERROVIARIA: CORREDOR MEDITERRÁNEO-L.A.V. MADRID – BARCELONA – FRONTERA FRANCESA." Dichos terrenos pertenecen administrativamente al municipio de Vandellós i L'Hospitalet de l'Infant, provincia de Tarragona, Comunidad Autónoma de Cataluña.

1.3.1 Afecciones

Para la correcta ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto, se definen tres tipos de afección: la expropiación propiamente dicha, la imposición de servidumbre y la ocupación temporal.

1.3.2 Expropiación

Se expropia el pleno dominio de las superficies que ocupan las construcciones a demoler, y que posteriormente se restaurarán y en todo caso las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal vigente para este tipo de Obras, en especial las contenidas en el título II de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, relativa a las limitaciones a la propiedad y que se concretan con el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario.

La fijación de la línea perimetral de la expropiación queda estrictamente definida en los planos parcelarios que forman parte del anejo de expropiaciones.

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos afecta a una superficie de 1.045 m², todos ellos correspondientes a terrenos catalogados como suelo rural.

| TÉRMINO MUNICIPAL DE VANDELLÓS I L'HOSPITALET DE L'INFANT | |
|---|------------------------------|
| SUPERFICIES AFECTADAS DE EXPROPIACIÓN | |
| Aprovechamiento | Superficie (m ²) |
| Edificaciones y construcciones obsoletas | 1.044* |

| TÉRMINO MUNICIPAL | SUELO RURAL m ² | SUELO URBANIZADO m ² | OTROS m ² | TOTAL m ² |
|---------------------------------------|----------------------------|---------------------------------|----------------------|----------------------|
| Vandellós i L'Hospitalet de l'Infant, | 1.044* | 0 | 0 | 1.044* |

(*) Medición corregida respecto al anejo de expropiaciones del Proyecto Complementario Revisión 4. Pasa de 1.045 m² a 1.044 m².

Por tanto, el suelo rural representa el 100 % de la superficie afectada por la expropiación propiamente dicha.

1.3.3 Imposición de servidumbres

Se define como imposición de servidumbre, las correspondientes franjas de terrenos sobre los que es imprescindible imponer una serie de gravámenes, al objeto de limitar el ejercicio del pleno dominio del inmueble.

Estas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable, en función de la naturaleza u objeto de la correspondiente servidumbre, concretándose las mencionadas imposiciones de servidumbre, mediante el oportuno grafiado con la trama correspondiente determinada para este fin, en los respectivos planos parcelarios que forman parte de este anejo de expropiaciones para este subtramo. En los planos parcelarios se indicará el motivo de la imposición de servidumbres.

Las obras definidas en el presente proyecto no suponen la imposición de servidumbres en ninguna superficie.

| TÉRMINO MUNICIPAL | SUELO RURAL m ² | SUELO URBANIZADO m ² | OTROS m ² | TOTAL m ² |
|---------------------------------------|----------------------------|---------------------------------|----------------------|----------------------|
| Vandellós i L'Hospitalet de l'Infant, | 0 | 0 | 0 | 0 |

1.3.4 Ocupaciones temporales

Se definen de este modo aquellas franjas de terrenos que resultan estrictamente necesarios ocupar, para llevar a cabo, la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto y por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el periodo de finalización de ejecución de las mismas.

En los planos parcelarios de reposición de servicios se indicará el objeto de la ocupación y en la memoria se reflejará el tiempo de ocupación en aquellas parcelas con periodos de ocupación diferentes a los estimados para la ejecución de las obras.

Dichas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable según las características de la explanación, la naturaleza del terreno y del objeto de la ocupación. Dichas zonas de ocupación temporal se utilizarán, entre otros usos,

principalmente para instalaciones de obra, acopios de tierra vegetal, talleres, almacenes, laboratorios, depósitos de materiales y en general para todas cuantas instalaciones o cometidos sean necesarios para la correcta ejecución de las Obras contempladas o definidas en el presente Proyecto.

Las obras definidas en el presente proyecto precisan ocupar temporalmente terrenos para los caminos de accesos a las construcciones a demoler y a la antigua cantera a restaurar donde se depositarán los productos de la demolición, y además, un área alrededor de cada construcción para el tránsito y posicionamiento de la maquinaria que se utilizará para la demolición, carga y transporte de los productos.

La fijación de la línea perimetral de la ocupación temporal queda estrictamente definida en los planos parcelarios que forman parte del anejo de expropiaciones.

La ocupación temporal de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos afecta a una superficie de 14.811,14 m², todos ellos correspondientes a terrenos catalogados como suelo rural.

| TÉRMINO MUNICIPAL DE VANDELLÓS I L'HOSPITALET DE L'INFANT | |
|---|------------------------------|
| SUPERFICIES AFECTADAS DE OCUPACIÓN TEMPORAL | |
| Aprovechamiento | Superficie (m ²) |
| Caminos y zona de matorral | 7.084* |

| TÉRMINO MUNICIPAL | SUELO RURAL m ² | SUELO URBANIZADO m ² | OTROS m ² | TOTAL m ² |
|---------------------------------------|----------------------------|---------------------------------|----------------------|----------------------|
| Vandellós i L'Hospitalet de l'Infant, | 7.084* | 0 | 0 | 7.084* |

(*) Medición corregida respecto al anejo de expropiaciones del Proyecto Complementario Revisión 4. Pasa de 7.086 m² a 7.084 m².

El tiempo de ocupación de las superficies a ocupar temporalmente será el mismo que el plazo de ejecución previsto para la obra, que es 2 meses.

1.3.5 Planos parcelarios

El presente anejo de expropiaciones incluye una colección de planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualesquiera que sea su forma de afección.

Cada uno de los planos indica claramente el nombre del Término/s Municipal/es que comprende y el norte geográfico.

Los referidos planos parcelarios se han confeccionado sobre la base cartográfica realizada ex-profeso para la redacción del Proyecto Constructivo principal de la Salida de Emergencia del Túnel de los Rojales, habiéndose realizado la correspondiente identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos catastrales de rústica y urbana de los respectivos Centros de Gestión Catastral de las correspondientes Delegaciones Provinciales de Hacienda, de las informaciones recabadas y facilitadas por los Ayuntamientos afectados y por último de los trabajos y apoyos de campo realizados por el equipo de la empresa consultora contratada al efecto.

Los planos parcelarios se han confeccionado a escala 1/1000 (Original A3), suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.

Las parcelas se identifican con su número de orden (compuesto por los dos dígitos de su código provincial, los cuatro dígitos de su código municipal INE y los cuatro dígitos del número de las afectadas dentro de cada municipio), polígono, parcela y referencia catastral en su caso.

Se han delimitado con manchas de color los diversos tipos de afección: la expropiación de color amarillo, la imposición de servidumbres de color azul y las ocupaciones temporales de color rojo. Dichos colores no ocultan los detalles topográficos ni de representación de la obra (eje, desmontes, terraplenes, etc.)

En general las parcelas catastrales se han delimitado en toda su extensión, incluso las subparcelas de cultivo, delimitadas a su vez por líneas más delgadas discontinuas, al objeto que, del examen del plano, se pueda deducir el tipo y la forma de afección en relación al resto de parcela no afectada.

1.4 BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

1.4.1 Determinación de los bienes y derechos afectados

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26/4/57, se ha elaborado la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen, todos los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando las superficies objeto de expropiación, ocupación temporal, con expresión de los siguientes datos:

- ☑ Número de orden en el expediente expropiatorio y número del plano parcelario del proyecto en el que se encuentra la finca.
- ☑ Identificación catastral del polígono y parcela.
- ☑ Nombre y domicilio del propietario del bien afectado.
- ☑ Extensión o superficie de la finca completa y de la parte de la misma que sea objeto de expropiación, ocupación temporal incluyendo todos los bienes y derechos que sean indemnizables.
- ☑ Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.

Toda la información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de los Centros de Gestión Catastral y Tributaria de las Delegaciones

Provinciales de Hacienda, de los Ayuntamientos afectados, de las correspondientes Cámaras o Sindicatos Agrarios, así como de la inspección directa "in situ".

Se han tenido en cuenta y por consiguiente reseñado, en la relación de bienes o derechos afectados, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública (ADIF, Confederaciones hidrográficas, Autopistas, caminos públicos municipales, etc.), que dada su naturaleza jurídica de bien público, gozan de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiados, a menos que ex-profeso se declarase la prevalencia de la utilidad pública. No obstante, dicha inclusión se considera necesaria puesto que, en cada caso, previa declaración de compatibilidad, se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

En lo que respecta a concesiones mineras afectadas por el trazado, se recabará su identificación y datos de la concesión o autorización de explotación por parte de los Servicios de las Consejerías de Industria de las Comunidades Autónomas que atraviese el proyecto, a fin de incluirlas en la relación de Bienes y Derechos afectados si procede.

1.4.2 Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por Municipios

A continuación, se incluye la preceptiva relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación, agrupados por municipios.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SALIDA DE EMERGENCIA DEL TÚNEL DE LOS ROJALES DE LA CONEXIÓN FERROVIARIA: CORREDOR MEDITERRÁNEO-L.A.V. MADRID-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA.

MUNICIPIO: VANDELLOS-L'HOSPITALET DE L'INFANT

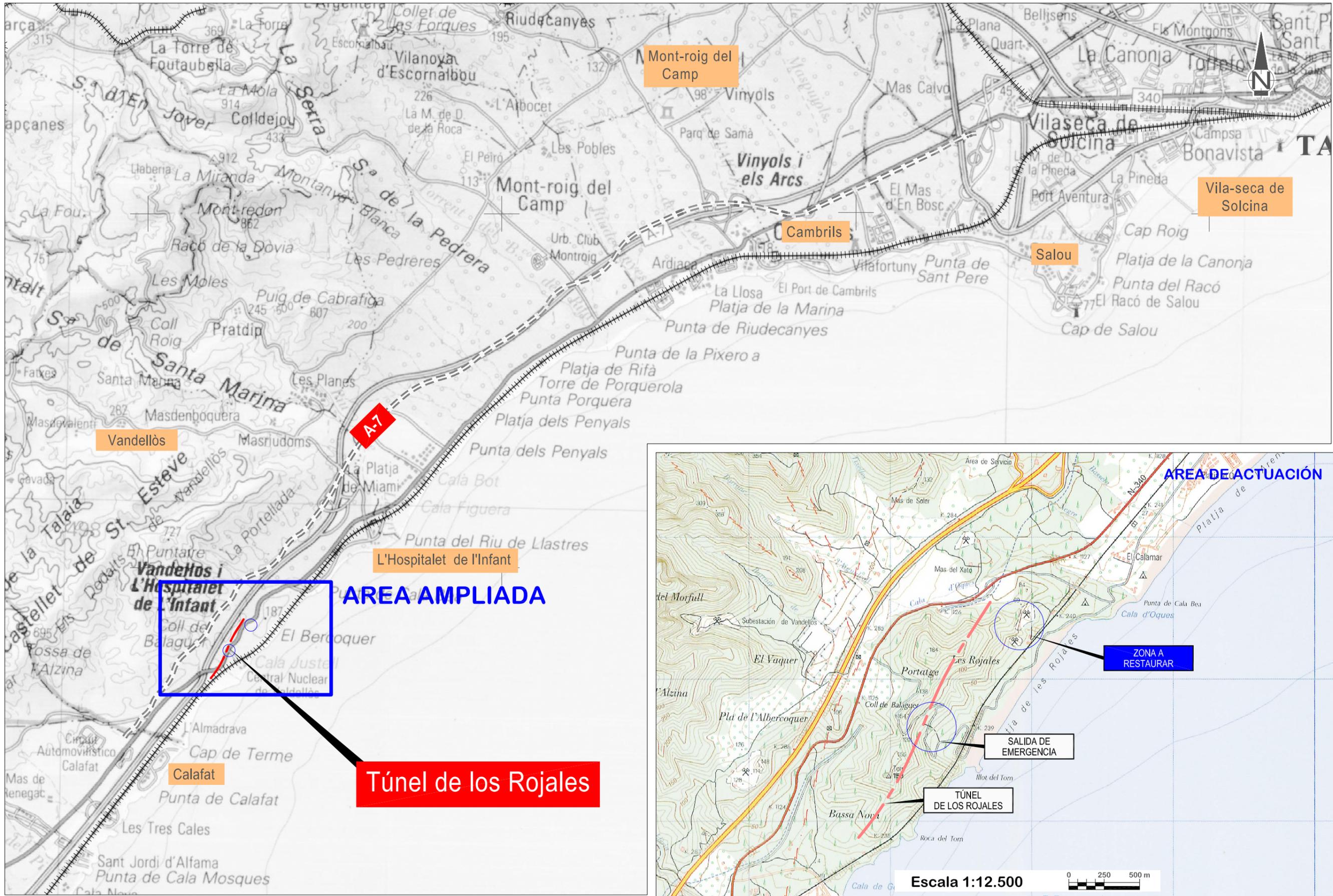
| Nº DE ORDEN | POLIGONO | PARCELA | TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO | TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO | SUPERFICIE CATASTRAL m² | AFECCIONES (m) | | | | | | NATURALEZA | Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN | |
|--------------------|----------|---------|---|--|----------------------------|----------------|------------------------|----------------------|--------------|---------------------------|-----------------------|------------|--|--------|
| | | | | | | SUB | CALIFICACIÓN FISCAL | APROVECHAMIENTO REAL | EXPROPIACIÓN | IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE | OCUPACIÓN TEMPORAL | | | TOTAL |
| T-43.1628-1101-C00 | 17 | 74 | SUN AND SEA, S.A. VIA AUGUSTA S/N "EL TEMPLO DEL SOL", 43890 VANDELLÒS I L'HOSPITALET DE L'INFANT (TARRAGONA) | SUN AND SEA, S.A. VIA AUGUSTA S/N "EL TEMPLO DEL SOL", 43890 VANDELLÒS I L'HOSPITALET DE L'INFANT (TARRAGONA) | 223844 | a | MT-00 | Improductivo | 1044* | 0 | 7084** | 8128*** | RURAL | HOJA 1 |

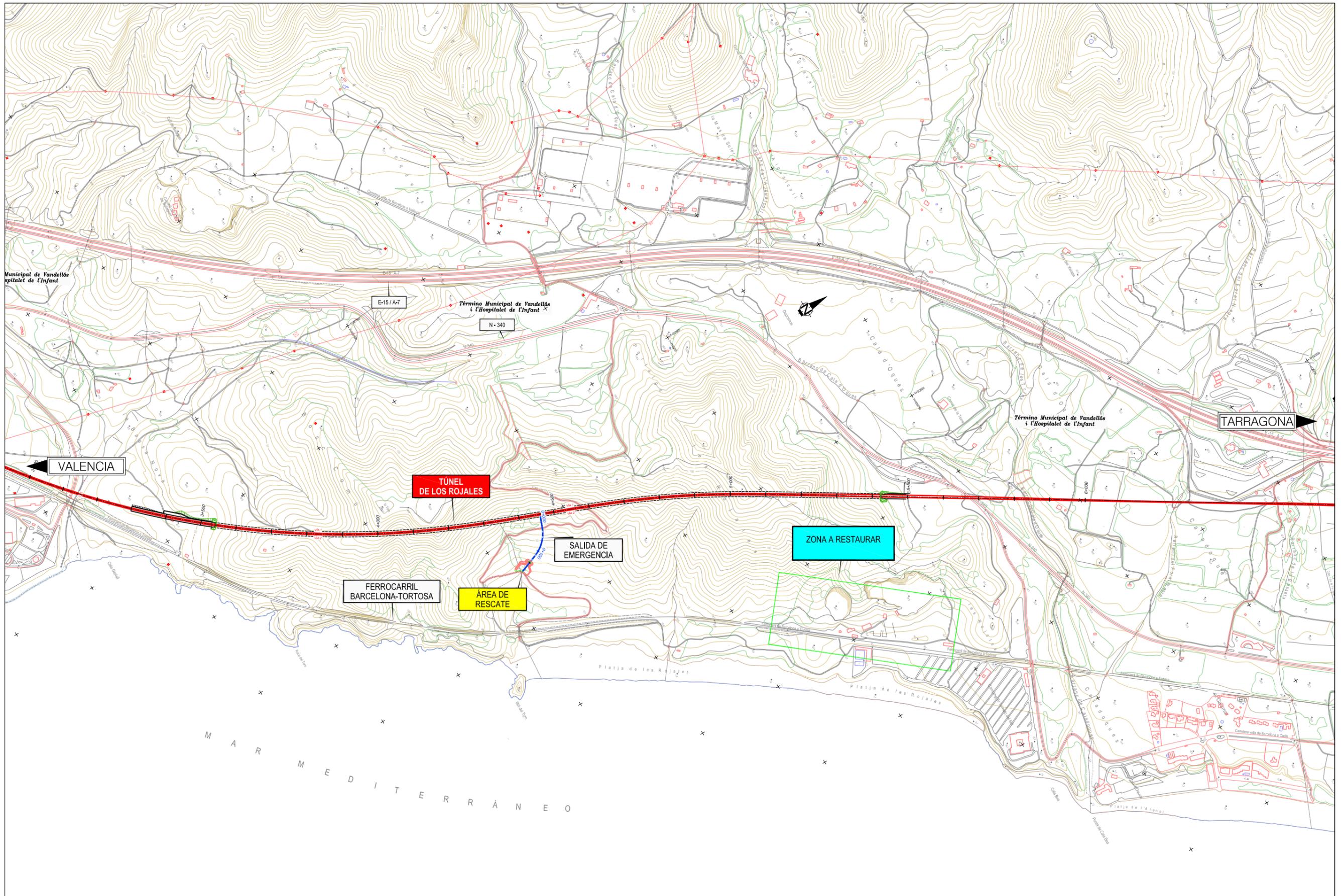
(*) Medición corregida respecto al anejo de expropiaciones del Proyecto Complementario Revisión 4. Pasa de 1.045 m² a 1.044 m².

(**) Ídem. Pasa de 7.086 m² a 7.084 m².

(***) Ídem. Pasa de 8.131 m² a 8.128 m².

PLANOS DE EXPROPIACIÓN





TÍTULO
 OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO
 DE LA SALIDA DE EMERGENCIA DEL TÚNEL DE LOS ROJALES
 DE LA CONEXIÓN FERROVIARIA CORREDOR MEDITERRANEO -
 L.A.V. MADRID - BARCELONA - FRONTERA FRANCESA.

Autor:
 Fdo.
 Julián Mansilla Guerra

Conforme el contratista:
 Fdo.
 Fernando Benito Navazo

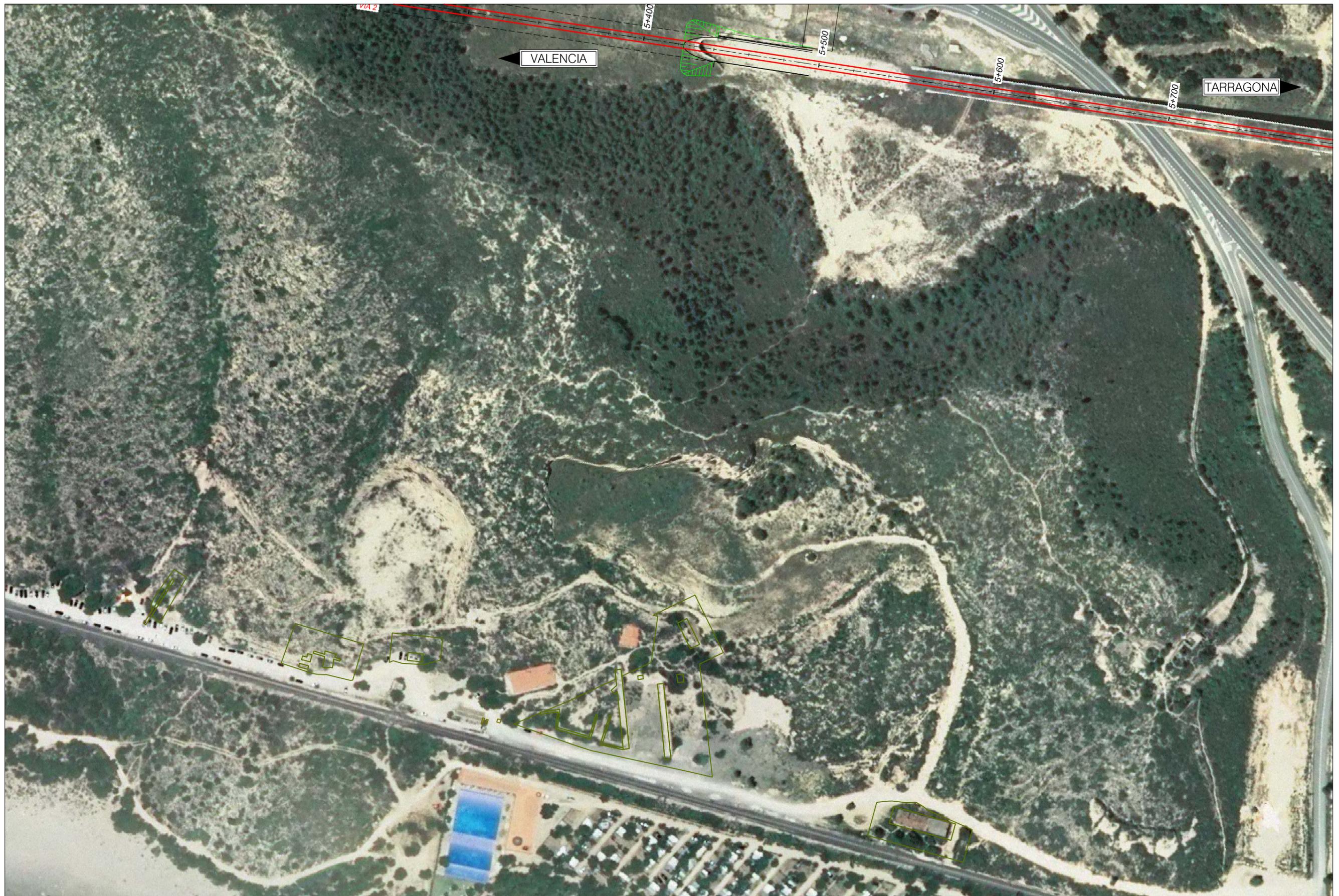


ESCALA ORIGINAL
 15.000
 ESCALA NUMÉRICA
 ESCALA GRÁFICA
 0 50 100 200 m

FECHA
 OCTUBRE
 2019

Nº DE PLANO:
 A E 2
 HOJA 1 DE 1

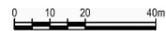
TÍTULO DEL PLANO
 EXPROPIACIONES
 PLANTA CONJUNTO



TÍTULO
 OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SALIDA DE EMERGENCIA DEL TÚNEL DE LOS ROJALES DE LA CONEXIÓN FERROVIARIA CORREDOR MEDITERRÁNEO - L.A.V. MADRID - BARCELONA - FRONTERA FRANCESA.

Autor:
 Fdo. Julián Mansilla Guerra

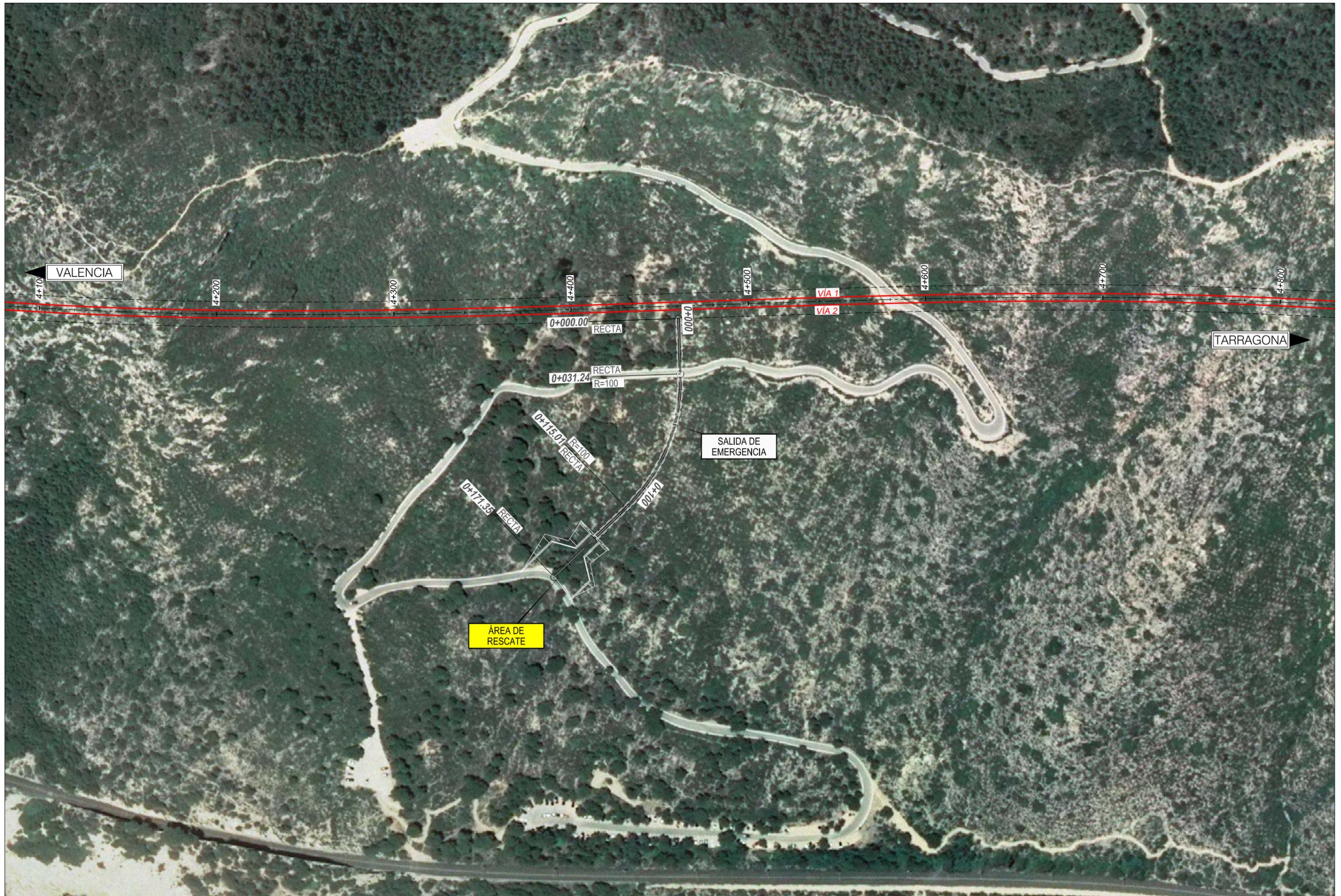
Conforme el contratista:
 Fdo. Fernando Benito Navazo


ESCALA ORIGINAL
 1:1.000
 NUMÉRICA

 GRÁFICA

FECHA
 OCTUBRE 2019

Nº DE PLANO:
 A E 3
 HOJA 1 DE 2

TÍTULO DEL PLANO
 EXPROPIACIONES
 PLANTA ORTOFOTOS
 ZONA A RESTAURAR



TÍTULO
 OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SALIDA DE EMERGENCIA DEL TÚNEL DE LOS ROJALES DE LA CONEXIÓN FERROVIARIA CORREDOR MEDITERRÁNEO - L.A.V. MADRID - BARCELONA - FRONTERA FRANCESA.

Autor:
 Fdo. Julián Mansilla Guerra

Conforme el contratista:
 Fdo. Fernando Benito Navazo

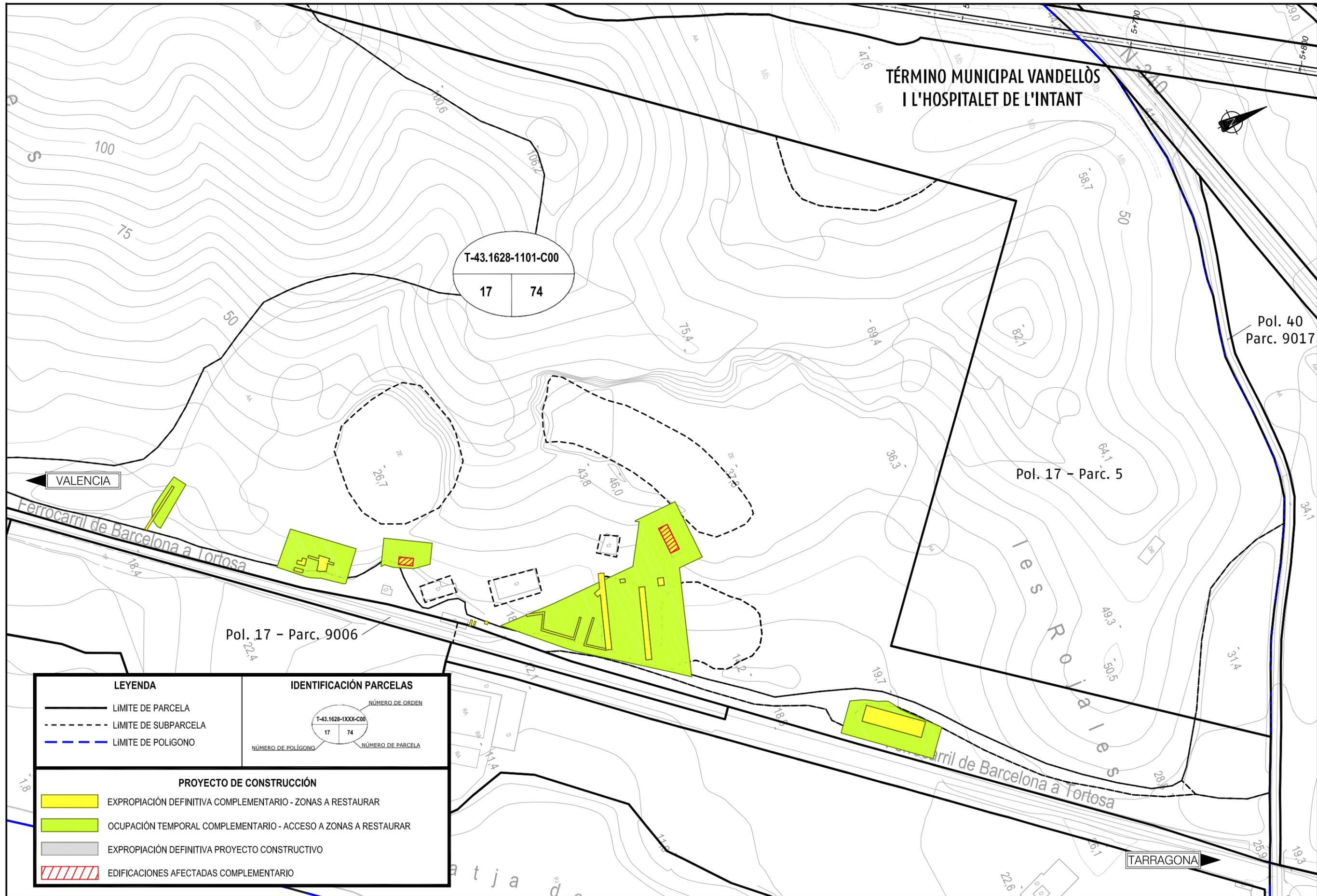
ESCALA ORIGINAL
 1:1.000
 NUMÉRICA | GRÁFICA

FECHA
 OCTUBRE 2019

Nº DE PLANO:
 A E 3
 HOJA 2 DE 2

TÍTULO DEL PLANO
 EXPROPIACIONES
 PLANTA ORTOFOTOS
 SALIDA DE EMERGENCIA

TÉRMINO MUNICIPAL VANDELLÒS
I L'HOSPITALET DE L'INTANT



T-43.1628-1101-C00
17 74

Pol. 40
Parc. 9017

Pol. 17 - Parc. 5

Pol. 17 - Parc. 9006

| | | | |
|---------------------------------|--|--------------------------------|--|
| LEYENDA | | IDENTIFICACIÓN PARCELAS | |
| | LÍMITE DE PARCELA | | |
| | LÍMITE DE SUBPARCELA | | |
| | LÍMITE DE POLÍGONO | | |
| PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN | | | |
| | EXPROPIACIÓN DEFINITIVA COMPLEMENTARIO - ZONAS A RESTAURAR | | |
| | OCUPACIÓN TEMPORAL COMPLEMENTARIO - ACCESO A ZONAS A RESTAURAR | | |
| | EXPROPIACIÓN DEFINITIVA PROYECTO CONSTRUCTIVO | | |
| | EDIFICACIONES AFECTADAS COMPLEMENTARIO | | |



TÍTULO OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SALIDA DE EMERGENCIA DEL TÚNEL DE LOS ROJALES DE LA CONEXIÓN FERROVIARIA CORREDOR MEDITERRÁNEO - L.A.V. MADRID - BARCELONA - FRONTERA FRANCESA.

Autor: Fdo. Julián Mansilla Guerra

Conforme el contratista: Fdo. Fernando Benito Navazo **COMSA**

ESCALA ORIGINAL 1:1.000
ESCALA GRÁFICA 0 10 20 40 m

FECHA OCTUBRE 2019

Nº DE PLANO: AE 4
HOJA 1 DE 2

TÍTULO DEL PLANO EXPROPIACIONES PLANTA ZONA A RESTAURAR

TÉRMINO MUNICIPAL VANDELLÒS
I L'HOSPITALET DE L'INTANT

VALENCIA

TARRAGONA

| | | | |
|---------------------------------|--|--------------------------------|--|
| LEYENDA | | IDENTIFICACIÓN PARCELAS | |
| | LÍMITE DE PARCELA | | |
| | LÍMITE DE SUBPARCELA | | |
| | LÍMITE DE POLÍGONO | | |
| PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN | | | |
| | EXPROPIACIÓN DEFINITIVA COMPLEMENTARIO - ZONAS A RESTAURAR | | |
| | OCUPACIÓN TEMPORAL COMPLEMENTARIO - ACCESO A ZONAS A RESTAURAR | | |
| | EXPROPIACIÓN DEFINITIVA PROYECTO CONSTRUCTIVO | | |
| | EDIFICACIONES AFECTADAS COMPLEMENTARIO | | |



TÍTULO
OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SALIDA DE EMERGENCIA DEL TÚNEL DE LOS ROJALES DE LA CONEXIÓN FERROVIARIA CORREDOR MEDITERRÁNEO - L.A.V. MADRID - BARCELONA - FRONTERA FRANCESA.

Autor:
Fdo. Julián Mansilla Guerra

Conforme el contratista:
Fdo. Fernando Benito Navazo
COMSA

ESCALA ORIGINAL
1:1.000
NUMÉRICA GRÁFICA

FECHA
OCTUBRE 2019

Nº DE PLANO:
AE 4
HOJA 2 DE 2

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
PLANTA SALIDA DE EMERGENCIA